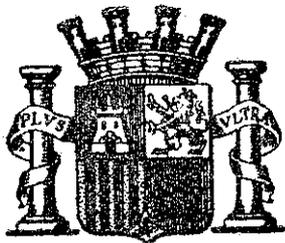


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año I. - Número 162

Valencia 7 de Julio de 1937

Tomo III - Página 51

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el general de Artillería don Eduardo Cavanna del Val, cese en la jefatura del frente marítimo de la plaza de Valencia, quedando a mis inmediatas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRieto

Señor...

CONCENTRACION DEL REEMPLAZO DE 1937

Circular. Excmo. Sr.: La conveniencia de contar en todo momento con las reservas necesarias para hacer frente a las contingencias de la campaña, aconseja hacer uso de la facultad que concede el artículo 331 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adelantando las épocas normales de concentración. En su consecuencia, se resuelve:

Primero. Que la entrega en Caja de los mozos comprendidos en el reemplazo de 1937, se verifique el día primero del próximo agosto, y la concentración de dicho reemplazo el 15 del referido mes.

Segundo. Por la sección de Movilización y Organización de este Ministerio se dictarán las normas necesarias para el mejor cumplimiento de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRieto

Señor...

CURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular de 20 de junio último (D. O. núm. 148), he dispuesto que los tenientes de Ingenieros a que se contraen los artículos

primero y segundo de la citada disposición, deberán reunir la condición indispensable de tener tres meses, por lo menos, de servicios prestados en los frentes, preferentemente de oficial y que en los repetidos tenientes no se considerarán incluidos los de Transmisiones, ya que éstos podrán asistir a los cursos de su especialidad que en lo sucesivo se organicen con el mismo objeto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PAGADURIA DE CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la moción formulada en 20 de mayo último por la Intervención Civil central de Guerra, proponiendo quede sin efecto el apartado h) de las instrucciones de Pagaduría de 17 de agosto de 1936 (D. O. núm. 186), vistos los informes emitidos por la Sección de Servicios de Estado Mayor (Intendencia), Sección de Material e Intendencia Central, de acuerdo con los mismos, este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que el apartado h) de las instrucciones de Pagaduría debe considerarse tal como está redactado, es decir, que se refiere a toda clase de pagos de carácter perentorio y urgente, si bien para que éstos sean hechos efectivos por las Pagadurías de Campaña, será preciso que por los mismos organismos informadores e interventores que se citan en los decretos de 7 de agosto y 12 de septiembre de 1936, se considere que el servicio que originó el gasto fué de carácter perentorio y urgente, no dando lugar su realización a seguir los trámites marcados en los mencionados decretos, para cuyos fines y debidamente razonado, se enviará por conducto reglamentario a este Ministerio, un escrito detallando las circunstancias del caso, en el que se demuestre la perentoriedad y urgencia del mismo que han de ser extraordinarias y acompañando a aquél las

facturas de los gastos que ocasionó la realización del servicio.

Segundo. De conformidad con lo propuesto por la Intervención, al igual que para los Establecimientos y Centros se dictó la orden circular de 17 de abril anterior, se hará responsable personal y subsidiariamente a todo jefe de servicio, establecimiento o autoridad militar que sin la debida aprobación del Ministerio realice obras o lleve a cabo adquisiciones de material de cualquier clase, si bien no se demuestra que lo hizo obligado por las especiales circunstancias del momento, según las que, de no haber ordenado lo concerniente, se hubiera ocasionado perjuicio a la Causa.

Tercero. En el plazo improrrogable de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, se tramitarán para el pago por la Pagaduría General de Campaña todos aquellos gastos que en la actualidad no estén aprobados y que hayan sido realizados sin ajustarse a precepto legal alguno, y

Cuarto. Se recuerda a todos los organismos que hayan de realizar gastos, del exacto cumplimiento de cuanto preceptúan los decretos de 7 de agosto y 12 de septiembre del año próximo pasado, para los de carácter extraordinario; debiendo formular en el primer caso, la propuesta correspondiente de gastos y en el segundo, redactar la orden a que el citado decreto se refiere y recabar la oportuna aprobación.

Con el fin de evitar toda clase de dudas que puedan surgir en la aplicación de los preceptos citados, se expresa a continuación, en forma esquemática, la tramitación de los asuntos de carácter extraordinario, que es como sigue:

a) Asuntos perentorios y urgentes.

Serán tramitados con arreglo al decreto de 7 de agosto de 1936 (D. O. núm. 177).

b) Asuntos tan perentorios y urgentes que su realización no permita esperar el poco tiempo que lleva consigo la tramitación del pequeño expediente que se forme, para poder

aplicar al decreto anteriormente citado

Se tramitará con arreglo a las prescripciones del decreto de 12 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 183).

c) Asuntos tan urgentísimos que de su realización dependa el éxito de una operación o tienda al mejoramiento en situaciones especiales del bienestar de las tropas, suministrando artículos o efectos de los que carecieran en aquel momento y fueran imprescindibles, etc. etc.

Debe tramitarse por el apartado b) de las instrucciones de Pagaduría de 17 de agosto de 1936 (D. O. número 186), procediendo que el jefe más caracterizado ordene la ejecución del gasto, remitiendo luego, por conducto regular, a este Ministerio, escrito detallado de las circunstancias del caso y acompañado de las facturas que ocasionó su realización. Dichos documentos pasarán a informe de los mismos organismos que se citan en los decretos anteriormente expresados, los que a su vista aconsejarán o no su aprobación, procediéndose después, en consecuencia, a ordenar su abono inmediato o a exigir la responsabilidad personal y subsidiaria a que hubiere lugar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado en 30 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, el teniente coronel de Infantería D. Enrique Gómez García, actualmente destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, he resuelto que dicho jefe pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero de la circular de 2 de mayo último (D. O. núm. 106), he resuelto confirmar en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", al teniente coronel de Infantería D. Emilio Torres Iglesias, que presta servicio en el Cuerpo de Seguridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado en

29 del mes próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, el mayor de Infantería D. León Luengo Muñoz, he resuelto continúe el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 4 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado el 29 del mes próximo pasado, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Cuenca, el capitán de Infantería D. Antonio Díaz Cañada, destinado en la 109 Brigada Mixta, he resuelto que el interesado pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares a favor de un jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en la relación que principia con el teniente coronel D. Angel Noriega Dulce y termina con el alférez D. Restituto San José Pariente, he resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60) y estar comprendidos en el artículo tercero del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), confiriéndoles en su nuevo empleo la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 1 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A coronel

Teniente coronel D. Angel Noriega Dulce, con efectividad de 20 de junio de 1937.

A capitán

Teniente D. José Fuertes Isabal, con efectividad de primero de junio de 1937.

A teniente

Alférez D. Restituto San José Pariente, con efectividad de 18 de junio de 1937.

Valencia, 1 de julio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Clasificado favorablemente por el Gabinete de Información y Control el alférez del Cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Tomás Sebastián, con destino en la Comandancia Militar de Tarragona, y como ampliación a la orden circular de 19 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 70), he tenido a bien

promoverle al empleo de teniente del propio Cuerpo, con la antigüedad y efectos administrativos consignados en la disposición antes citada, colocándose en su nueva escala entre D. Gregorio Guillaumon Martín y don Leandro Cortés Ródenas, quedando confirmado en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar a las órdenes del jefe del VII Cuerpo de Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Antonio Bertoméu Bisquert.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coronels

D. Fernando Cueto Herrero.
" Luis Barceló Jover.
" Julián Fernández-Cavada Ugarte.

Mayores

D. Carlos Romero Jiménez.
" Antonio Rubert de la Iglesia.
" Antonio Sicilia Serrano.
" Eduardo Rubio Funes.

Capitán

D. Antolín Serrano García.
Valencia, 5 de julio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Francisco de Preide Hevia, de la 108 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del jefe del IX Cuerpo de Ejército (Ubeda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he resuelto confirmar en los destinos que se indican, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Antonio Barragán Mata, de a las órdenes del general de la cuarta división, a la 44 división.

Tenientes

D. José Vallespín Ros, ascendido por orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 37), a la 44 división.

D. José Oltra Fayos, ídem ídem.

Tenientes en campaña

D. José Ferrer Navarro, ascendido, por orden de 11 de marzo último (D. O. núm. 64), a la 155 Brigada Mixta.

D. Diego Martínez Martínez, ascendido por orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 27), a la 140 Brigada Mixta.

Valencia, 6 de julio de 1937.—
Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, que el sargento de Milicias de la cuarta Brigada Mixta D. Claudio Sánchez García, pase destino al regimiento de Etapas, debiendo incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los destinos adjudicados por orden circular de primero de junio último (D. O. núm. 138), al capitán de Caballería D. Francisco Ortola Orquin y al teniente de la misma Arma D. Salvador Aliaga Haro, a la 100 Brigada Mixta, queden sin efecto, debiendo ser alta nuevamente en el regimiento de Caballería núm. 8, Cuerpo de su procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Milicias del Arma de Caballería D. Diego Muñoz Cobos Fresco, pase destinado de la 20 división, como ayudante del teniente coronel jefe del IX Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Artillería D. Antonio Martínez Navarro, del regimiento ligero núm. 6, pase destinado a los Servicios de Artillería y Municionamiento de la 20 división, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura del Ejército del Este, he tenido a bien confirmar en los destinos que se expresan, al sargento de Artillería y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento

D. Miguel Viaplana Bornay, de a las órdenes de la cuarta división orgánica, a la 30 división.

Subalternos peritales

D. Gumersindo González Sardina, del regimiento de Infantería núm. 13, a la 30 división.

D. Alfredo Fernández Morán, de la sexta Brigada Mixta, a la 30 división.

D. Gabriel Galilea Sanosa, de la cuarta división orgánica, a la 30 división.

D. Antonio Rodríguez García, de la cuarta división orgánica, a la 130 división.

D. José Ricart Ambrós, de la cuarta división orgánica, a la 30 división.

Auxiliar de Obras y Talleres

D. Juan Ballesta Pons, del regimiento de Montaña núm. 1, a la 26 división.

Ajustador provisional

D. Fernando Martín López, del Parque Móvil de la Columna Maciá-Companys, a la 30 división.

Valencia, 6 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 154), por la que se destina al frente de Aragón al teniente de Oficinas Militares D. Arturo Portela García, se entienda ampliada en el sentido de que su destino es al Cuartel General del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PROCESADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Artillería D. César González Páez, procedente de la disuelta Escuela Central de Gimnasia, pase a la situación de "procesado", que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), con residencia en Jaén.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en la relación que principia con el coronel D. Leoncio Sánchez Serrano Izquierdo y termina con el teniente don Amerio Fornells Torró, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), Decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de julio de 1937.

PRIETO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo

Coronel D. Leoncio Sánchez Serrano Izquierdo, a partir de primero de noviembre de 1936.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Capitán D. Bernardino Junquera Tuero, a partir de primero de julio de 1927.

1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Teniente D. Pío Guillén Espeleta, a partir de primero de enero de 1937.

1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Teniente D. Amerio Fornells Torró, a partir de primero de julio de 1937.

Valencia, 1 de julio de 1937.—Prieto.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de la orden circular de 4 de mayo último (D. O. núm. 115), por la que se le otorgan los empleos de auxiliar de primera clase y principal, respectivamente, con las antigüedades de 15 de abril de 1930 y 31 de marzo de 1932, así como el pase a la escala activa del Cuerpo de Intendencia, en el empleo de capitán, a D. Esteban Ruster Ventura, auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia (teniente del expresado Cuerpo); teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Intervención central e Intervención civil de Guerra, y de acuerdo con la Alesoría Jurídica de este Ministerio, he tenido a bien conceder al expresado oficial las diferencias de suel-

do que por dicho motivo le correspondan, desde la primera revista como disponible gubernativo hasta la fecha de su pase a la escala activa, conforme determina la instrucción de primera de la orden circular de 31 de enero de 1933 (C. L. núm. 53) y sin que se reduzca la reclamación a los últimos cinco años, en virtud de lo preceptuado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Revistas, debiéndose practicar al efecto, por la Pagaduría de Demarcación de Barcelona, la reclamación y abono de las cantidades que puedan corresponderle, y teniendo en cuenta que en el mes de noviembre último revistó prestando servicio en Milicias, y en diciembre siguiente en el cuarto Grupo de Intendencia, cuya liquidación deberá comprender: 1.º Lo percibido hasta ser colocado; 2.º Lo que corresponda a dicho lapso de tiempo, según los diferentes empleos; y 3.º Diferencias que procede conceder.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Palacios Martínez, pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Guijarro Jarabo, pase destinado del disuelto segundo regimiento de Artillería pesada a la 80 Brigada Mixta, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Muñoz Briz, pase destinado del regimiento de Infantería núm. 16 a la 121 Brigada Mixta, donde actualmente presta sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alberto Mateo Alonso, pase destinado del Hospital Militar de Madrid núm. 1 a la novena división, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico provisional D. Teodoro César López, nombrado por orden comunicada de fecha 10 de septiembre último, pase destinado a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, adonde verificará su incorporación con urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el practicante de Farmacia Militar provisional D. Francisco Herrero Vega, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra a las del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo D. Julio Colón Gómez, destinado en la Sección de Servicios de Estado Mayor de este Ministerio, en la que, a más de los trabajos propios de su clase, ejerce funciones de traductor e intérprete, cause baja en su destino y pase destinado a la jefatura de Sanidad del Ejército de la República, con igual denominación y cometidos y efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de julio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de junio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo de Tren

D. Fermín Vegara Peña, pase a la Dirección de Transportes por Carretera, cesando en su actual destino de a las órdenes del jefe del Servicio de Tren Automóvil del Ejército del Centro, debiendo efectuar su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán del Cuerpo de Tren don Cipriano Astudillo Pescador, destinado en plaza de superior categoría en el regimiento de Etapas, desempeñe el rango de jefe de Servicios de la Planta Mayor y segundo jefe de dicho regimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar técnico D. Ramón García Ruiz, destinado por orden circular de 18 de marzo último (D. O. número 70) a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, tureda en dicha Dirección y a las inmediatas órdenes del jefe del Servicio de Caminos de la misma, con la atribución de capitán de Ingenieros del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe de los Servicios de Retaguardia y Transportes del sexto Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, al mayor de Milicias D. Angel Rodríguez García, y a las órdenes del mismo a D. Cristóbal Carnicer Carrasco, equipado al empleo de capitán del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 2ª división, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equipado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen

quen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando sus servicios desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a capitán

D. Antonio Madrid Aranas.

Equiparados a teniente

D. Manuel Cantero Fernández.

" Juan Santisteban Alises.

" Miguel Fernández Nobreda.

Valencia, 14 de junio de 1937.—

Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 17 división, a D. Artur Atlas, equiparado a capitán del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 18 división, a D. Esteban Izquierdo Morquilla, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de capitán del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 35 división, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a capitán

D. Juan Bautista Pérez.

Equiparado a teniente

D. Arsenio Lozano Pérez.

" José León Sánchez.

" Benito Bartolomé Palomino.

Valencia, 3 de julio de 1937. —

Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de la 5.^a división, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a capitán

D. Leoncio Carrasco López.

Equiparado a teniente

D. Casimiro Fernández Prieto.

Valencia, 3 de julio de 1937. —

Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía de Ejército de Tren Automóvil del II Cuerpo de Ejército del Centro, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a capitán

D. Manuel Gómez Barrionuevo.

Equiparados a teniente

D. José Mombiedro Piñero.

" Doroteo Ramírez Hidalgo.

" Antonio Caravantes Fernández.

Valencia, 3 de julio de 1937. —

Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Tren Automóvil de la 8.^a Brigada a D. Rafael Matéu Morfó, equiparado a teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la

revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicios desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la sección de Transporte Automóvil de la 14 Brigada a don Fernando Vega García, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando sus servicios desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 46 Brigada a D. Gabriel González Lozano, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar como Jefe de la Sección de Tren Automóvil de la 20 Brigada a D. José Cayuela Pérez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparado a teniente del Ejército y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 22 Brigada a D. Federico Ortíz Santapau, para desempeñar el cometido de jefe de la misma, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique do-

documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 82 Brigada a D. Francisco Villanueva Sanchis, para desempeñar el cometido de Jefe de la misma, equiparado al empleo de teniente del Ejército y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 57 Brigada a D. Santiago Piñelra Pascual, para desempeñar el cometido de jefe de la misma, equiparado al empleo de teniente del Ejército y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al tercer Batallón de Transporte Automóvil a D. Ricardo Liácer Pérez, quedando equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado acredite documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 64 Brigada Mixta a D. José Mensual Valiente, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 80 Brigada a D. Luis Cid Rodríguez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo de 1937, siempre que el interesado justifique documentalmente ante el jefe de la Unidad, que viene prestando servicios desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de junio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía Divisionaria de Tren Automóvil de la cuarta división, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Ramírez Urcelay.

D. Luis Fernández Iglesias.

Valencia, 1 de julio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía de Tren Automóvil del sexto Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado al empleo de teniente del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad, que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Ricardo Salvador Lamata.

D. Francisco Téllez Ruiz.

D. Esteban Gutiérrez Naranja.

Valencia, 3 de julio de 1937.—Prieto.

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo naval D. Joaquín Addeguer Castillo, cese en su actual destino provisional y pase destinado a la Base de Portman.

Valencia, 4 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia de doña Isabel Mulet Hernández, viuda del que fué segundo condestable de la Armada, D. Ignacio Barberá Hernández, muerto en cumplimiento de su deber en accidente ocurrido en Mahón el día 27 de junio de 1921, suplicando de que a su otro hijo Ignacio Barberá Mulet, en calidad de huérfano de dicho condestable se le haga extensiva la orden ministerial de 7 de junio de 1936 (D. O. núm. 136), concediéndole a éste también plaza de gracia con examen de suficiencia para todas las academias y Cuerpos de la Armada, este Ministerio ha dispuesto se acceda a lo solicitado y en consecuencia, se concede al citado Ignacio Barberá Mulet plaza de gracia con examen de suficiencia para el ingreso en todas las academias y Cuerpos de la Armada, como comprendido en lo determinado en los órdenes ministeriales de 9 de febrero y 2 de julio de 1927 (D. O. números 36 y 146) que regulan y dictan normas generales para la concesión de estos beneficios.

Valencia, 5 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPOS DE MAQUINAS

Padecido error en la siguiente orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 160 se reproduce debidamente rectificada:

Para cubrir la vacante producida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada por haber desaparecido en campaña el primer maquinista D. Alicio Vázquez Hinojosa, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto ascender a primer maquinista (equiparado a teniente maquinista) al segundo (D. Francisco Naves Ruiz, por ser el primero de su escala que está declarado apto para el ascenso, señalándole la antigüedad y efectos administrativos desde primero de septiembre de 1936, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Valencia, 3 de julio de 1937.

PRIETO

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de Máquinas D. Antonio Val-

verde Domínguez, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Flota. Valencia, 6 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que a la presentación del comandante médico D. Frnesio Esolat Gerard en la Base Naval de Cartagena, para donde fué destinado por orden ministerial de 29 del anterior, pase a prestar servicios a la Brigada Mixta, para completar el número de médicos que para esta atención tiene pedido la superior autoridad de dicha Base.

Valencia, 6 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena. Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Circular. En virtud de lo preceptuado en los artículos tercero y sexto del decreto de 28 de junio último (D. O. núm. 156) y por los propios fundamentos del párrafo cuarto de la parte expositiva relacionado con aquellos artículos; teniendo en cuenta además, que el personal a quien corresponde el ascenso a sargento de Infantería de Marina ha desempeñado—buena parte de él desde 1931 en que desapareció del Cuerpo esta clase—y desempeña, por habilitación ahora, funciones de tal e incluso, en buen número, las de teniente, lo que acredita su capacidad e idoneidad para el cargo.

Este Ministerio, en desarrollo y ejecución del mencionado decreto y sin perjuicio de las normas y reglamentación definitivas sobre el particular, ha dispuesto:

Primero. Se propondrá el ascenso a sargento efectivo de todos aquellos cabos que reúnan las condiciones de aptitud e idoneidad demostradas en el desempeño de funciones de empleo superior al de cabos por sucesión y habilitación.

Segundo. Con arreglo a lo determinado en la orden ministerial de 31 de enero último (D. O. núm. 34), y mientras otra cosa no se disponga, el régimen de haberes de los sargentos de Infantería de Marina continuará siendo el mismo que para los de igual clase del Ejército de Tierra.

Tercero. A los fines del punto primero y escalafonamiento de los que asciendan a sargento, por el regimiento Naval núm. 1 se cursarán las correspondientes relaciones detalladas con la propuesta de los que deban obtener el empleo, teniendo en cuenta para ello las antigüedades, procedencia y circunstancias de cada uno, así como las necesidades actuales de los servicios.

Valencia, 6 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

MARINERIA

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndose descontar a aquellos a quienes se abone tiempo de servicio, la parte proporcional de prima y vestuario no devengadas en sus actuales campañas.

Asimismo se dispone que para que la presente orden ministerial pueda entrar en vigor, por lo que respecta al Cabo de Marinería Evaristo Andrés Martínez, será preciso que el interesado sea declarado apto para el servicio de las armas en el reconocimiento facultativo a que debe ser sometido, del que se remitirá un acta al habilitado correspondiente y otra a este Ministerio.

Valencia, 6 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabos de Marinería

Andrés Martínez (Evaristo).—“Almirante Valdés”.—Tres años en tercera, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre próximo, por serie de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril del pasado año.

Baamonde Yáñez (Modesto).—Estado Mayor de la Flota.—Exactamente igual al anterior.

González Yáñez (Enrique).—Estado Mayor de la Flota.—Exactamente igual al anterior.

Cabos electricistas

Laris Taboada (Roberto).—“Liberdad”.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre próximo, por serie de abono el mismo tiempo que a los anteriores.

Marineros de primera

Buñe Ventura (Manuel).—Estado Mayor de la Flota.—Amanuense.—Tres años en primera desde 9 de mayo último.

Rodríguez Crespo (Juan).—Estado Mayor de la Flota.—Amanuense.—Tres años en primera desde 9 de enero último.

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el auxiliar del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. José Valoira Santaella, con destino en el “Almirante Lobo”, solicitando el abono de primeras puestas y prendas mayores, este Ministerio ha resuelto conceder, con carácter de generalidad, que al personal referido y que tuvieren derecho a ello deberán reclamarse las correspondientes desde

el mes de enero del presente año, y que en la redacción del próximo presupuesto se tengan en cuenta estas cantidades para su inclusión expresa en el mismo.

Valencia, 5 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota. Señores...

Excmo. Sr.: Sufrido error material en la redacción de la orden ministerial de 24 de mayo último (D. O. número 126), se entenderá rectificada en el sentido siguiente:

“Vista la instancia del portero de la Auditoría de la Base Naval Principal de Cartagena Antonio Vázquez Rubert, solicitando el quinto aumento de sueldo por contar con más de veintiséis años de servicios, este Ministerio, de acuerdo con la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto acceder a lo solicitado, convalidándosele al propio tiempo el tercero y cuarto aumento de sueldo que percibe en cumplimiento a la orden ministerial de 25 de octubre de 1936 (D. O. núm. 249), cuyo abono sufrirá efectos a partir de la revista administrativa del mes de enero de 1935.”

Valencia, 5 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención central, ha tenido a bien resolver que teniendo en cuenta que en la actualidad el pago de haberes del Cuerpo Diplomático a que está equiparado el de buques en el extranjero, por decreto de 6 de febrero de 1936, percibe sus haberes en pesetas oro, debe aplicarse al personal del destructor “A. Antequera”, por el tiempo que permaneció en Casablanca y hasta su fondeo en la Península el pago de sus devengos en oro, debiendo liquidarse éstos por los cambios establecidos para el pago de derechos de aduanas, formulándose nómina adicional a la del mes de junio comprensiva de las diferencias por este motivo.

Valencia, 5 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota. Señores...

Intendencia Provincial.—Valencia.

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración:

Corona, 36 ... VALENCIA

IMPRESA PROVINCIAL

Timbre concertado

ESTABLECIMIENTOS L. G. H.

Sociedad Anonima Española Industrial de Barnices, Pinturas y Esmaltes

Fábrica y Oficinas: Miguel Servet : : : BADALONA

DEPÓSITOS

BARCELONA

Consejo de Ciento, 380

Teléfono 53.485

MADRID

Sagasta, 17

Teléfono, 43.916

VALENCIA

Cirilo Amorós, 70

Teléfono 18.658

BARNICES: ROBT. INGHAM CLARK Y C.º : : : GEORGES HARTOG

Esmalte Bengaline — Esmalte Lory — Pintura — Productos Celulósicos — Esmalte Sintético
Neo-Lory — Barnices Celulósicos — Fondos Celulósicos — Fondos Grasos.

ALMACEN DE CRISTAL
LOZA Y PORCELANA

VDA. JOSÉ GONZALEZ CARRION

Casa fundada en el año 1892

Calle Guillem de Castro, 113
(cerca de las Torres de Cuarte)

Teléfono, 12516

VALENCIA

2

TOMÁS MARCH

MUEBLES

ESTILOS

SELECCIÓN

CONFORT

Teléfono 10.100

Largo Caballero, 31 (antes S. Vicente)
Avenida Blasco Ibañez, 4

VALENCIA